



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXI

Martes, 28 de abril de 1964

Núm. 96

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de Rentas y Exacciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Jueces y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### SECCION QUINTA

Núm. 1.822

#### Audiencia Territorial

##### SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto recurso contencioso - administrativo número 30 de 1964 promovido por "Almacenes Barluenga", sociedad anónima, contra acuerdo del Tribunal Económico - Administrativo Provincial de Zaragoza, de 31 de diciembre de 1963, que desestimó la reclamación número 5.1963, formulada por la sociedad recurrente contra liquidación por el concepto de licencia fiscal del impuesto industrial.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 20 de abril de 1964. — El Secretario, José Oliván. — V.º B.º: El Presidente, José Trujillo.

Núm. 1.823

##### SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente edicto se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto recurso contencioso - adminis-

trativo número 31 de 1964 promovido por don José Ramos González y otros contra acuerdos del Tribunal Económico - Administrativo Provincial de Huesca, de 31 de enero de 1964, por los que se desestimaron las reclamaciones formuladas por los recurrentes contra liquidaciones por concepto de impuestos sobre los rendimientos del trabajo personal practicadas por la Intervención de Hacienda de Huesca al darles de alta en nómina como clases pasivas del Ejército.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 20 de abril de 1964. — El Secretario, José Oliván. — V.º B.º: El Presidente, José Trujillo.

Núm. 1.856

#### Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Zaragoza

Se convoca subasta pública para contratar la ejecución de las obras de distribución de aguas y saneamiento en la localidad de La Puebla de Alfindén, incluidas en el Plan de obras de esta Comisión para 1963, con un tipo de licitación en baja, de pesetas 4.736.885'05.

La fianza provisional asciende a 76.053'27 pesetas y la definitiva a 152.106'55 pesetas, en cualquiera de las formas autorizadas.

Se admitirán proposiciones hasta las trece horas del vigésimo día hábil a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en la Secretaría de esta Comisión (Plaza de España, número 2, Palacio provincial).

El modelo de proposición pliegos de condiciones y los correspondientes proyectos técnicos podrán ser examinados en la Secretaría de la citada Comisión Provincial de Servicios Técnicos.

Zaragoza, 21 de abril de 1964.—El Gobernador civil, Presidente, José Manuel Pardo de Santayana.

Núm. 1.660

#### Instituto Nacional de Colonización

##### DELEGACION DEL EBRO

Iniciado el expediente que corresponde a la devolución de la fianza definitiva constituida por la empresa constructora "Bernal Pareja", S. A., para garantizar las obras de construcción de la red secundaria de acequias, desagües y caminos del sector IX de la zona regable por la primera parte del Canal de las Bardenas", se publica el presente anuncio a efectos de posibles reclamaciones.

nes contra la contrata, de conformidad con lo que determina el Decreto 1.099, de 24 de mayo de 1962, con el fin de facilitar a los órganos que sean competentes, o a las personas que estén legitimadas al efecto, la incoación de procedimientos tendentes al embargo de la citada garantía.

Las providencias de embargo habrán de dirigirse a la Caja General de Depósitos en el plazo de un mes, contado a partir del día en que se publique el presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza.

Zaragoza abril de 1964.—El Ingeniero Jefe, (ilegible).

## SECCION SEXTA

Núm. 1.668

CALATAYUD

### Concurso de proyectos para kiosco

No habiéndose producido reclamaciones contra el pliego de condiciones aprobado por el Pleno de esta Excm. Corporación, en sesión extraordinaria de 13 de marzo del año en curso, por el presente se convoca concurso previo de proyectos, conforme al artículo 65 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, para la construcción de un kiosco que estará emplazado en el andén central del paseo de Calvo Sotelo de esta ciudad destinado al despacho y servicio de helados y bebidas refrescantes, a la altura rebasada de la avenida de San Francisco aproximadamente.

1. Los proyectos constarán de plano, memoria, presupuesto, descomposición de precios del mismo y demás exigidos, e irá firmado por facultativo competente. Las medidas del kiosco serán las convenientes para no cerrar el paso y, a título anunciativo, se estima preferente la medida de dos metros y medio de ancho por dos de fondo, en metros lineales.

2. Los proyectos, en unión a la solicitud para tomar parte en el concurso, con arreglo al modelo que se inserta, y reintegrados todos los documentos con póliza de 6 pesetas del Estado y a más una mutua de 25 pesetas y un sello municipal de 1 peseta, se entregarán bajo sobre cerrado en la Oficialía Mayor de este Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al en que aparezca este anun-

cio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

3. La apertura de los pliegos se verificará al siguiente día, no feriado, después del que finaliza el plazo de presentación, en esta Casa Consistorial, a las trece horas, ante una Mesa que presidirá el señor Alcalde o Concejal en quien delegue y con asistencia del Secretario general. Terminado el acto, se pasará a los servicios técnicos municipales, para su dictamen, y a la Comisión de Fomento para informar sobre ello. En la primera sesión plenaria en que sea posible se pasará el expediente para su resolución, que podrá, discrecionalmente adjudicarlo o declararlo desierto, conforme a las circunstancias que aparezcan en los proyectos presentados, conforme a su solidez, estructura y gusto, así como la entonación con el lugar en que ha de ser construido.

4. El proyecto elegido servirá de base para la convocatoria de subasta para su concesión por cinco años, con revisión al cabo de ella al Ayuntamiento gozando el autor del mismo, o su presentador, en su caso, del derecho de tanteo, conforme otorga el artículo 71 del Reglamento de Bienes, teniendo en cuenta que existe concedido el mismo derecho a un peticionario inicial.

### 5. Modelo de proposición:

Don ..... vecino de ....., con domicilio en ..... número ....., con documento nacional de identidad número ....., expedido el ..... de ..... de 19 ....., conociendo el pliego de condiciones para el concurso previo de proyectos de construcción de un kiosco para helados y bebidas refrescantes en el paseo de Calvo Sotelo, de Calatayud, que acepta en todas sus partes acude al mismo, aportando el adjunto, que ofrece a los efectos del referido.

Declara bajo juramento que no le comprenden ninguna de las incapacidades ni incompatibilidades establecidas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

(Fecha, y firma del proponente).

Se incluirá en sobre cerrado, en cuya cubierta irá: Proposición y proyecto para tomar parte en el concurso previo para construcción de un kiosco en el paseo de Calvo Sotelo para helados y bebidas refrescantes".

Calatayud, 10 de abril de 1964.—El Secretario general, José A. Martín.

Núm. 1.674

MAGALLON

Cumpliendo acuerdo adoptado por este Ayuntamiento, se anuncia subasta para la ejecución de las obras de construcción de cuatro escuelas tipo ER-36 y cuatro viviendas para Maestros tipo VM-9, en esta villa de Magallón, con arreglo a los proyectos redactados por el Arquitecto don Rogelio Borobio Ojeda y a las condiciones económico-administrativas aprobadas por el citado Ayuntamiento.

Las condiciones de esta subasta son las siguientes:

Presupuesto de contrata: pesetas 1.185.861'79 a la baja.

La obras se realizarán en el plazo de tres meses, a partir de la adjudicación definitiva.

Los pliegos memorias, proyectos, planos y condiciones facultativas y económico-administrativas estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento (sita en la calle de Primo de Rivera, número 1).

La garantía provisional será de 23.717'25 pesetas.

La garantía definitiva será el 4 % del importe de la adjudicación definitiva.

Las plicas se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento desde el siguiente día al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", hasta el anterior al señalado para la apertura de las mismas y horas de diez a doce.

La apertura de plicas tendrá lugar, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a las once horas del día siguiente al en que se cumplan los veinte hábiles a contar del inmediato al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 312 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955 y 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, se concede un plazo de ocho días para oír reclamaciones.

Magallón, 11 de abril de 1964.—El Alcalde, (ilegible).

### Modelo de proposición

D..... que habita ....., calle ....., número ....., con documento nacional de identidad número ....., expedido en ....., enterado del anuncio publicado con fecha ..... y ..... en los "Boletines Oficiales" del Estado y de la provincia correspondientes a los días ..... y ..... respectivamente, y de

las demás condiciones que se exigen para las obras de construcción de cuatro escuelas tipo ER\_36 y cuatro viviendas para Maestros tipo VM\_9 en la villa de Magallón (Zaragoza), se compromete a realizarlas, con sujeción estricta al proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico administrativas y demás fijadas, por la cantidad de ..... pesetas (en letra). (Fecha y firma del proponente).

Núm. 1.815

TARAZONA

Se hallan expuestas en este Ayuntamiento las listas provisionales confeccionadas por la Administración de Rentas Públicas sobre el impuesto transitorio de determinados viñedos a fin de que por los interesados se puedan formular las reclamaciones que consideren pertinentes dentro de los plazos reglamentarios.

Tarazona, 18 de abril de 1964. — El Alcalde accidental, Pedro Fraile García.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.*

Núm. 1.850

BAILLO LOPEZ (Jesús) de 19 años, soltero, sin profesión, hijo de Julián y de Brigida procesado en su marido, número 415 de 1963, sobre hurto, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Zaragoza en plazo de diez días para ser reducido a prisión.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 1.809

JUZGADO NUM. 1

D. Ricardo Mur Linares, Magistrado, Juez de primera instancia e instrucción del Juzgado número 1 de los de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente (54 de 1964) para que se declare herederos "ab intestado" de doña Miguela Vela Villaté, hija de Pascual y Josefa, natural de Zaragoza, mayor de edad y que falleció en estado de soltera, el día 14 de diciembre de 1963, en esta capital, a su hermana de doble vínculo doña Concepción Vela Vitallé en la mitad de la herencia y a sus sobrinos don Félix y doña Aurora Vela Placed, en representación de su padre, hermano del causante, don Domingo Vela Vitallé, en la otra mitad, y se llama por el presente a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los expresados, para que en término de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación, comparezcan y justifiquen su derecho en forma legal, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Zaragoza a dos de abril de mil novecientos sesenta y cuatro. El Juez Ricardo Mur Linares. — El Secretario, Luis Márquez.

Núm. 1.853

JUZGADO NUM. 1

D. Ricardo Mur Linares, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Hago saber: Que en los autos ejecutivos en este Juzgado seguidos con el número 41 de 1964, por el Procurador señor Del Campo Ardid, en nombre de don Francisco Subías Ramos, contra don Alejandro Bescós Viñués, domiciliado en Movera, 162, se sacan a la venta en pública y primera subasta, que tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 11 de mayo próximo, a las once horas, los bienes embargados al demandado siguientes:

Un tractor marca "Massey Ferguson" matrícula Z-5.562, con remolque de 8.000 kilos. Pericialmente tasado en 130.000 pesetas.

Se advierte: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de tasación;

que no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de dicha valoración y que puede hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a veinte de abril de mil novecientos sesenta y cuatro. Juez, Ricardo Mur Linares. — El Secretario, Luis Márquez.

Núm. 1.842

JUZGADO NUM. 2

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio de menor cuantía número 313 de 1961, instado por don Gregorio y don Julián Bailón Alonso, representados por el Procurador don Rafael Barrachina, contra don Aurelio Medrano Cabrerizo, de Covalada, se sacan a la venta en pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo, los siguientes bienes:

1. Una máquina de coser marca "Werthein", número 22.992. Pesetas 4.000.

2. Un aparato de radio "Invicta", de 5 lámparas. Pesetas 2.500.

3. Un camión "G. M. G.", matrícula VI-2628. Pesetas 120.000.

4. Otro camión marca "3 H. C.", matrícula M.225.513. Pesetas 80.000.

Total pesetas 206.500.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 11 de mayo próximo, a las doce de su mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado y acreditar su personalidad, hallándose en poder del deudor los bienes subastados.

Dado en Zaragoza a diecisiete de abril de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Juez, Joaquín Cereceda. El Secretario, Francisco Solchaga.

### JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 1.831

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 113 de 1964 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial de la provincia" a Bruno Martín Largo, de 22 años, soltero, cocinero natural de Pampioña, hijo de Antonio y Carmen, actualmente en ignorado paradero y

que antes lo tuvo en Zaragoza (Madre Vedruna número 3), para que comparezca ante este Juzgado municipal (sito en Predicadores, número 58, 2.º) el día 8 de mayo y hora de las once treinta de la mañana, al objeto de celebrar juicio por lesiones.

Zaragoza a veinte de abril de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Secretario, Julián Prieto.

Núm. 1.832

### JUZGADO NUM. 3

#### Cédula de notificación y requerimiento

El señor Juez municipal de este Juzgado, en providencia de hoy dictada en juicio de faltas seguido con el número 142 de 1964, sobre blasfemia, contra Justo Checa Calvo, de 37 años, casado, jornalero, hijo de Alfonso y de Petra, natural de Puertollano en ignorado paradero, ha acordado, en virtud a ser firme la sentencia, la notificación y traslado a dicho condenado en el "Boletín Oficial" de la provincia, de la siguiente tasación de costas:

Por derechos Registro (11.ª C.), pesetas 20.

Por derecho (artículo 28, 1.ª) pesetas 100.

Por derechos ejecución (artículo 29), 30 pesetas.

Seis por cien tasación (10-6.ª-1.ª), 9 pesetas.

Multa, 251 pesetas.

Rein'egros, 6 pesetas.

Total 416 pesetas.

Y para darle vista por término de tres días al condenado Justo Checa Calvo, requiriéndole para que se persone en este Juzgado y satisfaga el importe a que asciende la precedente tasación, así como para que se constituya en prisión a cumplir la pena de tres días de arresto que le ha sido impuesta, expido el presente en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veinte de abril de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Secretario, Julián Prieto.

### JUZGADOS COMARCALES

Núm. 1.830

#### CASPE

Don Manuel Sauras Lorenz, Juez comarcal de la ciudad de Caspe;

Hago saber: Que en los autos de juicio de cognición tramitados en este Juzgado a instancia del Procurador don Vicente Gracia Gimeno en nombre y representación de don Miguel Pique Paracuello, contra don Francisco Vicente Palacios y doña Rosa Ordovás Vidal, ésta representada por el Procurador don José Callao Centellas, y Francisco Vicente se halla en rebeldía, se ha dictado la sentencia cuyos encabezado y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.— En la ciudad de Caspe a 13 de abril de 1964.—Vistos por el señor don Manuel Sauras Lorenz, Juez comarcal de la misma, los presentes autos de juicio de cognición, entre partes: como demandantes don Miguel Pique Paracuellos, mayor de edad, casado, mecánico, vecino de Caspe, representado por el Procurador don Vicente Gracia Gimeno y defendido por el Letrado don Santiago Andreu Buisán; y de la otra como demandados los cónyuges don Francisco Vicente Palacios y doña Rosa Ordovás Vidal, el primero en ignorado paradero, y Rosa, mayor de edad, casada, vecina de Caspe, representada por el Procurador don José Callao Centellas y defendida por el Letrado don Florencio Repollés Julve, sobre demolición de obra. Hállase Francisco Vicente declarado en rebeldía...

Fallo: Que de acuerdo con el suplido de la demanda y de la reconvencción, debo de condenar y condeno a los demandados don Francisco Vicente Palacios y doña Rosa Ordovás Vidal a la demolición, a su costa, de la galería construida en el piso de su propiedad, sito en la casa número 31 de la calle Capitán Negrete, de esta ciudad, siendo dicho piso el primero de los que constituyen el inmueble y cuyas obras de galería

fueron anteriormente paralizadas en virtud de interdicto seguido en el Juzgado de primera instancia de Caspe. Y al demandante, don Miguel Pique Paracuellos, le condeno también para que destruya, a su costa, lo que tenga edificado en el patio-corral posterior de la citada casa, a menos de tres metros de distancia de la vertical que pasa por el exterior de los máximos salientes de la repetida casa.

No se hace expresa condena en cuanto a las costas, debiendo cada parte pagar las causadas a su instancia y las comunes por mitad.

Así por esta mi sentencia, que se notificará a las partes en forma legal, teniendo en cuenta la rebeldía del demandado señor Vicente Palacios, lo pronuncio mando y firmo. — M. Sauras Lorenz." (Rubricado).

Y para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza a fin de que sirva de notificación de sentencia al demandado rebelde don Francisco Vicente Palacios, se extiende el presente en Caspe a catorce de abril de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Juez, M. Sauras. — Por su mandato: El Secretario, Miguel Figueira.

### PARTE NO OFICIAL

Núm. 1.769

#### HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE PARACUELLOS DE LA RIBERA

Durante el plazo de quince días, a contar del siguiente al en que aparezca su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia se hallará expuesta al público la lista cobratoria por la derrama de la Hermandad y servicios correspondientes al ejercicio del año en curso, donde podrá ser examinada por los interesados, al objeto de que puedan presentar las reclamaciones dentro de los plazos señalados, rechazándose de plano todas las que se presenten fuera de plazo.

Paracuellos de la Ribera, 15 de abril de 1964. — El Jefe de la Hermandad, Prudencio Tabuenca.

### PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

#### INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

Precio: En la "Parte oficial", 10 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 14 pesetas por línea o fracción.

#### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre ... ..	115 pesetas
Semestre ... ..	220 "
Año ... ..	400 "
Especial para Ayuntamientos: Año	350 "

Número suelto: 3 pesetas año corriente, y 5 pesetas los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones